

- **Cambio de número:**

Ocurre por solicitud del titular del servicio, implicando un cargo adicional en su factura el próximo mes, o por necesidad de ETECSA, siendo avisado oportunamente el titular del servicio y sin ocasionarle cargo alguno.

- **Cambio de lugar:**

Consiste en cambiar de ubicación cualquier equipo terminal dentro de un mismo inmueble. Implica un cargo adicional en su factura al próximo mes.

- **Cambio de montaje:**

Consiste en cambiar el recorrido de los cables interiores, sin afectar la posición del equipo terminal. Implica un cargo adicional en su factura de servicios del próximo mes.

- **Cambio de titularidad:**

Resolución 176 del 2019.

Se puede efectuar traspaso a cualquier persona siempre y cuando la misma tenga actualizada en su documento de identidad personal la dirección legal de la vivienda donde se encuentra instalado el teléfono.

**¿Cómo solicitarlos?**

Vía telefónica marcando el 112, servicio de Gestión Comercial, o en las oficinas comerciales. Deben identificarse con el nombre del titular, número telefónico y número de identidad personal.